

LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA LOS FESTIVOS TODOS LOS DIAS EXCEPTO

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

Por un mes. . . . 2 pesetas. Trimestre. . . . 6 id.

Número suelto, 25 céntimos. Los anuncios se insertarán al precio de 25 cénts. por línea.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias después para los demás pueblos de la misma provincia. / Decreto de 28 de Noviembre de 1837).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fige un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecera hasta el recibo del número siguiente.

PUNTO DE SUSCRICIÓN.

En la Imprenta y Encuadernación del Hospicio provincial de Valladolid, Palacio de la Excelentísima Diputación.

Las suscriciones y anuncios se servirán prévio pago adelantado.

PARTE OFICIAL.

Presidencia del Consejo de Ministros.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de San Ildefonso.

(Gaceta del 19 de Agosto de 1885).

Seccion segunda.

NÚM. 1.721.

Ministerio de la Gobernacion.

Subsecretaria.

Seccion de Orden público.

CIRCULAR.

El Excmo. Sr. Ministro de Fomento, por Real orden fecha 18 del actual dice á este de la Gobernacion lo siguiente:

«Publicándose la Gaceta Agrícola de este Ministerio en virtud de lo prevenido en el artículo 10 de la ley de 1.º de Agosto de 1876, y siendo justo que al contratista de esta

publicacion se le preste la cooperacion que necesita para llenar los fines de su Empresa; S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido mandar signifique á V. E. como de su Real orden lo verifico, la conveniencia de que por el Ministerio de su digno cargo se excite el celo de las Diputaciones provinciales y Ayuntamientos á quienes es obligatoria segun la ley la suscricion á la Gaceta Agricola, á fin de que en el abono del importe de sus suscriciones no den lugar á retrasos que perjudicarían los intereses de la mencionada Empresa, dificultando la marcha de tan útil publicacion.»

Lo que de Real orden comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion traslado á V. S. para su conocimiento y efectos correspendientes.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 14 de Agosto de 1885.—El Subsecretario, G. Fernandez de Cadórniga.—Sr. Gobernador de la provincia de Valladolid.

Seccion cuarta.

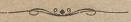
Comision provincial de Valladolid.

CIRCULAR.

Para evitar á los Ayuntamientos reclamaciones injustificadas y como aclaracion y complemento al acuerdo de 7 del corriente, esta Comision y la especial de Beneficencia nombrada por la Excma. Diputacion, han acordado en 14 del que rige, no auxiliar con fondos ni desinfectantes á dichos Ayuntamientos, mientras estos no acrediten haber agotado al efecto las partidas de Calamidades é Imprevistos de sus presupuestos municipales.

Valladolid 17 de Agosto de 1885.—El Vicepresidente, José de Gardoqui.—Juan Ca-

llejo, Secretario.



Núm. 1.718.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS

DE

VALLADOLID.

RELACION de las cartas y demás correspondencias que en esta Administracion principal de Correos, se encuentran detenidas por falta de franqueo ú otras causas.

NOMBRES.

DIRECCION.

Federico Caro. Juan Calvac. Sra. Dominga. Antonio Escudero. Lorenzo Prada. Milagro N. Sra. Juana. Jaime Cardona. Ventura Vallejo. Salvador Martin. Gregoria Diez. Juan Piñol. Conserje del Teatro. Antonio Leonardo. Angela Diaz. Eduardo Valluerca. Polonio Sandonis. Faustino de Casas. Guillermo Fernandez Manuel Gomez. Dionisia Terradillos. Isabel Hernandez. Teodosia Villaverde. Ciriaco Herrero. Manuel de la Huerta. Juan Tarrida. Manuel Cirac. Ignacio Egriz. Isabel Garcia. Mariano Sanz. Joaquin Vara de Rey

Valladolid. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Vitoria. San Fernando. Prejano (Logroño). Dermos (Tarragona). Santiago Galicia. Villamarciel. Mojados. Logroño. Gijon. Madrid. Valdefinjas. Sardon de Duero. Zamora. Guadalajara. Valdemosilla. Reinosa. Oviedo. Sitges. Sin direccion. Idem. Idem. Idem.

Idem.

PERIÓDICOS.

César Herreras. Narciso Sanz. Guadalupe Muñoz. Gregorio Manso. Martin Barrena. Sobrinos de Lozano. Mariano V. Cifuentes Jacinto Lopez. Federico Mena. Francisco de Reinoso Galo Ajo Velasco. Marcelino Gavilan. Teodoro Aznares. José Zangróniz. Sandalio Benito. Domingo Montero. Pedro Seco. Juan Tercera. Manuel Puche. Manuel Martin.

Santander. Portugalete. Fuentesauco. Sahagun. Paones. San Sebastian. Idem. Madrid. Burgo de Osma. Villafrechós. Montejo de la Vega. Villamañan. Rivas. Beasain. Bilbao. Amusquillo. Santa Cecilia. Reinosa. Ciudad Rodrigo. Idem.

Valladolid 16 de Agosto de 1885.—El Administrador principal, Antonio Verdegay.

Seccion quinta.

Núm. 1724.

Sucursal del Banco de España.

SECCION DE CONTRIBUCIONES.

Primer trimestre de 1885-86.

De conformidad al anuncio de esta Sucursal, publicado en el núm. 175 de este *Boletin* correspondiente al dia 7 de los corrientes, se anuncia la cobranza en los pueblos que á continuacion se expresan cuyos recibos de talon han sido remitidos á este Centro por la Administración de Hacienda habilitados para el cobro; cuya operacion se llevará á cabo en los sitios de costumbre de cada localidad por los cobradores que se designan, de nueve de la mañana á tres de la tarde.

PUEBLOS Y COBRADORES.	DIAS DEL MES DE AGOSTO
D. Nemesio Rueda.	
Montealegre. Valdenebro. Villalba del Alcor.	12, 13 y 14. 17, 18 y 19. 20, 21 y 22.

PUEBLOS Y COBRADORES	DIAS	PUEBLOS Y COBRADORES	DIAS DELMES DE AGOSTO
D. Gregorio Valverde.	oran sementing	D. Isaac Bustos.	
Villaesper. Valverde.	15 y 16. 17, 18 y 19.	Esguevillas. Cubillas de Santa Marta.	24 y 25. 26 y 27.
D. Francisco Galacheca.	o consider many many	D. Juan Tomé.	
Santa Eufemia.	15, 16 y 17.	Aldea de San Miguel.	12, 13 y 14.
D. Pedro Diaz Lavander		D. Eduardo Lopez.	A Ampliant in
Villafrechós.	17, 18, 20 y 21.	Villalon.	18, 19, 20, 21, 22 y 23.
D. Felipe Martinez.		D. Manuel Lopez.	
Castrodeza. Marzales.	20 y 21.	Villacid.	22, 23 y 24.
D. Mauricio Rodriguez.	22 y 23.	D. Antonio Pelaez.	
Matilla de los Caños. Pedrosa del Rey.	20 y 21. 22 y 23.	Villalba de la Loma. Villavicencio. Castrobol.	16 y 17. 18, 19 y 20. 21, 22 y 23.
D. Cesáreo Alonso.		D. Antonino Ceinos.	
Mota del Marqués. Castromembibre,	20, 21, 22 y 23. 24 y 25.	Melgar de Arriba. Melgar de Abajo.	16, 17, 18 y 19. 20, 21 y 22.
D. Ramon Flores.		Villacarralon.	23, 24 y 25.
Castrejon.	20, 21 y 22.	D. José Ceinos.	
D. Juan Vicente Elvira.	Folianda Albanda Alban	Bustillo. Fontihoyuelo.	16, 17 y 18. 19, 20 y 21.
Salvador de Zapardiel.	23 y 24.		22, 23 y 24,
D. Manuel Diaz.		D. Juan Fernandez.	reconstructions and a
Barruelo. Gallegos.	24 y 25.	Simancas.	17, 18 y 19.
Vega de Valdetronco. Villaxesmir.	20 y 21. 17, 18 y 19.	D. Bernardo San Martin.	
D. José Ruiz.	22 y 23.		24, 25, 26, 27, 28 y 29.
Amusquillo.		D. Pedro Garviras.	
D. Saturio Garcia.	19 y 20.	Le februarie 25 Principality Value	23, 24, 25, 26, 27 y 28
Cartue 1		D. Ceferino Alonso.	
() mag	19 y 20. 21 y 22.	Villaverde.	24, 25, 26 y 27.
D. Facundo Puerto.	TATOME TO SEE	Valladolid 12 de Agosto de 1885.—El Jefe de la Seccion, Enrique de Irigoyen.	
	19 y 20. 21 y 22.	- TOWNER	

Núm. 1722.

Don Bernardo Giner, Administrador de Hacienda de la provincia de Valladolid, y Presidente de la Comision de Evaluacion y Repartimiento de esta Capital.

Hago saber á todos los propietarios, administradores, colonos y arrendatarios del término municipal de esta Capital, que habiéndose formado el repartimiento individual que por inmuebles, cultivo y ganadería han de contribuir durante el actual año económico de 1885-86 al tipo de 17.432 pesetas por cuotas para el Tesoro queda de manifiesto al público en la Secretaria de esta Comision (ex-convento de San Gregorio) por término de quince dias á contar desde esta fecha, para que los señores contribuyentes puedan examinarle y reclamar de agravios que se les hubiere inferido al tiempo de la aplicacion de sus cuotas, en la inteligencia de que pasado dicho plazo no se admitirá reclamacion en conformidad á lo dispuesto en la circular de 6 de Noviembre de 1852.

Lo que se hace público por medio del presente para que llegue á conocimiento de las personas á quienes interese.

Valladolid 17 de Agosto de 1885.—Bernardo Giner.—Santos Vila, Secretario.

Don Antonio Medina y Carrascal, Licenciado en Derecho Civil y Canónico y de Administracion, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en la demanda civil ordinaria que en este Juzgado ha presentado reformada el procurador D. Policarpo Rodriguez á nombre de D.ª Justa Rufina, doña Celestina Bernarda, D.ª Josefa Paula y doña Petra Lozar Dřez, vecinas las tres primeras de Tudela de Duero, y la última de Villamuriel, sobre mejor derecho á los bienes que constituyen la Capellanía Eclesiástica colativa fundada por el Presbítero D. Andrés Calvo, vecino que fué de Villamuriel, en el testamento que otorgó en el año de mil quinientos ochenta y ocho por la fé del Escribano de Villafrechós D. Antonio Lozar, en el que llamó en primer lugar á Juan Calvo, su sobrino, en segundo á

Francisco Calvo, hijo del anterior, en cuanto sea presentado despues el que se designe por el fundador en su testamento, pero teniendo el apellido Calvo, cuyos solicitantes son parientes en octavo grado civil del fundador D. Andrés, se ha acordado por providencia de nueve del corriente, llamar por edictos á los que se crean con derecho á los bienes que constituyen la expresada Capellanía para que comparezcan á deducirle en el término de treinta dias, contados desde la publicación en la Gaceta de Madrid.

Lo que se hace público por medio del presente.

Dado en Rioseco á veintiuno de Julio de mil echocientos ochenta y cinco.—Antonio Medina.—Por mandado de S. S. a, José Nieto y Niete.

Seccion sexta.

Regimiento cazadores de Talavera, 15 de Caballería.

Debiendo rematarse en pública subasta el fiemo que hacen los caballos de este Regimiento, se hace saber por medio del *Boletin oficial* á fin de que las personas que deseen interesarse en la referida subasta, lo verifiquen el dia 26 del actual, á las diez de la mañana, en las oficinas del cuartel de la Merced.

Valladolid 17 de Agosto de 1885.—El Coronel Comandante Jefe del Detall, Jose Guzman.

COMPAÑÍA FRANCESA DEL FÉNIX

Fundada en 1819.

SEGUROS CONTRA INCENDIOS Y SOBRE LA VIDA.

La Compañía acaba de satisfacer á doña Petra Tirado la cantidad de 100.000 pesetas, importe del capital asegurado por su esposo, fallecido en el mes último.

El seguro habia sido suscrito en 9 de Agosto de 1884.

Agente general en Valladolid, D. JACINTO ISCAR.
OFICINAS: Regalado, 10.

VALLADOLID.—1885.
IMPRENTA Y ENCUADERNACION DEL HOSPICIO PROVINCIAL

Palacio de la Diputacion.